



LXXIV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

007 Z

14 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL
 DERECHO A LA VIDA, PRESENTADO POR
 EL DIPUTADO ARTURO HERNÁNDEZ
 VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
 ACCIÓN NACIONAL.**

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Compañeras diputadas.
 Compañeros diputados.
 Medios de comunicación
 que nos acompañan.
 Público que nos
 visita en esta sesión:

El que suscribe, Arturo Hernández Vázquez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 241 fracciones I y II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el siguiente *Posicionamiento relacionado con el derecho a la vida*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se ha tenido conocimiento en medios de comunicación que en la Cámara de Diputados federal se está impulsando una modificación a la Ley General de Salud para despenalizar el aborto. En particular, la encargada de operar esta tarea es la diputada Miroslava Sánchez Galván, quien abiertamente, en una entrevista para la revista *Proceso*, afirmó que el objetivo es lograr este propósito antes del 1° de diciembre.

Además, desechó la posibilidad de que la vía que se utilice para la despenalización sea la de la modificación en los códigos penales de los estados, ya que es un camino más complejo, y cito textual: "...pues se hubiera necesitado la aprobación de las dos terceras partes de los Congresos locales, de ir a buscar el cambio estado por estado... eso hubiera sido más tardado".

En el ambiente del ejercicio democrático de las consultas, ¿no sería prudente una consulta sobre un tema tan delicado y sensible como lo es la despenalización del aborto? Seguramente no convendría a los intereses de quienes lo pretenden, dado que según una encuesta realizada por Parametría, el 67% de los mexicanos estamos en contra de despenalizar totalmente el aborto.

En el Grupo Parlamentario del PAN nos parece preocupante esta actitud, nos parece preocupante que utilizando mayorías únicas en la Cámara de Diputados se apruebe la despenalización del aborto de manera

tan simplista y unilateral, sin escuchar a todas las voces que tienen algo que decir sobre el tema. Este es un asunto que requiere un amplio debate, no solo por parte de legisladores, sino de expertos en otras áreas como la Biología, la Medicina, la Filosofía, la Ética, las Lays, etcétera.

A los congresistas en San Lázaro se les olvida que en septiembre de 1990, México ratificó la firma de la Convención de los Derechos del Niño, la cual fue proclamada por las Naciones Unidas un año antes. Este fue el primer instrumento internacional que estableció que las niñas, niños y adolescentes sin excepción, tuvieran derechos.

En este sentido, en el artículo 6° de esta Convención se establece que los estados firmantes "reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida". Siguiendo en este tenor, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 4° numeral 1, menciona que "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente."

Los argumentos a favor de la despenalización del aborto son de diversa índole, pero uno de los más recurrentes es que "la gente que tiene recursos económicos realiza abortos en condiciones salubres, ya que tiene oportunidad de pagar para ellos; la gente que no tiene recursos lo hace en malas condiciones, clandestinamente, y con riesgos para la salud de la mujer".

No obstante, esta lógica es un tanto ilógica, ya que si aplicáramos esta forma de pensar a otros temas, por ejemplo, al fiscal, podríamos argumentar lo siguiente: "La gente con dinero y poder, así como las grandes empresas, pueden eludir con facilidad el pago de impuestos; por el contrario, el modesto trabajador no está en condiciones de enmascarar situaciones de ese tipo, por ello, ¿no sería una exigencia de la igualdad despenalizar por completo los delitos fiscales?"

Otro de los argumentos utilizados a favor del aborto es el de las muertes maternas. Se dice que despenalizando el aborto las muertes maternas disminuirán. Nada más alejado de la realidad. Según el INEGI, la mortalidad materna ha disminuido en los últimos 25 años, pasando de 88.7 a 34.6 muertes por cada 100 mil habitantes, y el aborto no está despenalizado en su totalidad.

Se dice que un cigoto no tiene vida como tal, y que no se le puede considerar como un ser humano.

Aunque pudiera sonar redundante, “mientras estén vivas, todas las células del organismo humano tiene vida.” Las células humanas pueden vivir fuera del organismo del que forman parte; si no fuera así, no podría haber trasplantes de órganos, debido a que estos morirían al ser extraídos del donador.

Tampoco existiría la reproducción sexual mediante el coito, inseminación artificial o reproducción in vitro, ya que en todas estas situaciones las células sexuales (óvulos y espermatozoides) se comportan como independientes a aquellos órganos de donde surgieron. Además, no debemos olvidar que cada una de las células de nuestro cuerpo contiene el genoma humano completo, que en términos biológicos significa que en cada célula están las instrucciones para desarrollar y mantener vivo un ser humano.

En lo que corresponde a nuestro Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 141 al 146, se toca el tema del aborto y especifica los casos en los que el embarazo podrá ser interrumpido antes de las 12 semanas de gestación, y claramente dice que se excluye de la responsabilidad del delito de aborto cuando, cito textual: “El embarazo, sea resultado de una violación”, “de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud” y “cuando el producto presente una malformación grave en su desarrollo, según dictamen médico”. Sin embargo, si se despenaliza de manera total del aborto, para todos los casos, correríamos el riesgo de que éste se convierta en un anticonceptivo más. En este orden de ideas, también es necesario reforzar la educación sexual en las escuelas así como en casa, con la final de evitar embarazos no deseados, sobre todo en aquellas mujeres menores de edad.

Es en este punto donde recuerdo un texto del gran Carlos Castillo Peraza titulado “Bienaventuradas tortugas”. De todos es bien sabido que en temporada de desove, tanto el Ejército, así como biólogos, estudiantes y amantes de la naturaleza se dan cita en las playas donde ocurre este fascinante espectáculo natural. Al parecer nadie duda que estos huevos fecundados serán en efecto tortugas. No se ha sabido al día de hoy de un debate en torno a la “tortuguidad” de esos productos, ni tampoco de argumentos a favor de sus depredadores (muchas veces humanos), en el sentido de que resulte aceptable terminar con ellos porque aún no se “tortuguizan”, es decir, como si no fueran a ser lo que ya comenzaron a ser. Disponer de un solo huevo está penado por la ley. ¡Bienaventuradas tortugas!, parecen tener más defensores que algunas niñas y niños no nacidos.

Es por todo lo expuesto y fundamentado, compañeras diputadas, compañeros diputados, que el Grupo Parlamentario del PAN se pronuncia a favor de la vida, y defenderemos este derecho humano en todo lo que esté a nuestro alcance.

Es cuanto, señor Presidente.
Por su atención, muchas gracias.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia,
Michoacán a 8 de noviembre de 2018.

Atentamente

Dip. Arturo Hernández Vázquez



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
